



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Bermeo**

**Modificación del punto III.c) del artículo 3.4.1 de las ordenanzas de uso del Título III del PGOU de Bermeo.**

El Ayuntamiento de Bermeo en el Pleno celebrado el 30 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del punto III.c) del artículo 3.4.1 de las ordenanzas de uso del título III del PGOU de Bermeo.

Realizado dicho trámite, mediante la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», número 152 de 10 de agosto de 2021, en el plazo de 30 días de exposición al público, no han sido formuladas alegaciones de ninguna clase.

A la vista de lo cual, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha Ordenanza se entiende definitivamente aprobada, por la que se proceda a su publicación.

**III.c) Usos hoteleros**

Se entiende por tal uso el hospedaje, con fines lucrativos, de personas. Comprende las modalidades de hoteles, hostales, hoteles-residencias, moteles, pensiones y apartahoteles.

Los conjuntos de apartamentos de alquiler que no cumplan con los requisitos de la legislación sectorial correspondiente para ser considerados como apartahoteles, serán considerados por este PGOU como residencias colectivas o como viviendas, según sean sus características.

Categorías del uso III.c) Hotelero:

*Uso III.c) Hotelero. Categoría 1.<sup>a</sup>*

Con una superficie construida menor que 1.000 m<sup>2</sup>, se autorizan en suelos de calificación pormenorizada residencial o terciaria, con arreglo a la ordenación de detalle u ordenanza que le corresponda.

*Uso III.c) Hotelero. Categoría 2.<sup>a</sup>*

Con una superficie construida mayor que 1.000 m<sup>2</sup>, se autorizan únicamente en zonas de suelo urbanizable y suelo urbano con calificación global terciaria, residencial, industrial o de equipamiento comunitario, sólo si la ordenación de desarrollo o subordinada lo permite y con arreglo a la misma.

En Bermeo, a 27 de septiembre de 2021.—El Alcalde, Aritz Abaroa Cantuariense